

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.72.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **28 AGO 2017**

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 454 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

RESULTANDO: que de acuerdo al mismo se transfiere al Inciso 29 “Administración de los Servicios de Salud del Estado”, los recursos humanos, materiales y financieros afectados al Departamento de Clínicas Preventivas de la División Salud Ambiental y Ocupacional, de la Unidad Ejecutora N° 103 “Dirección General de la Salud”, perteneciente al Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”;-----

CONSIDERANDO: I) que compete al Poder Ejecutivo reglamentar la citada norma legal, dictando las disposiciones necesarias para su correcta aplicación, debiendo determinar los recursos y créditos a reasignar;-----

II) que se ha recabado el asesoramiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en el ámbito de sus competencias;-----

III) que en virtud de lo expresado, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 454 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Transfíerese al Inciso 29 “Administración de los Servicios de Salud del Estado”, los créditos, cargos y bienes, que se

identifican en los Anexos I, II y III, los que se consideran parte integral de la presente Resolución.-----

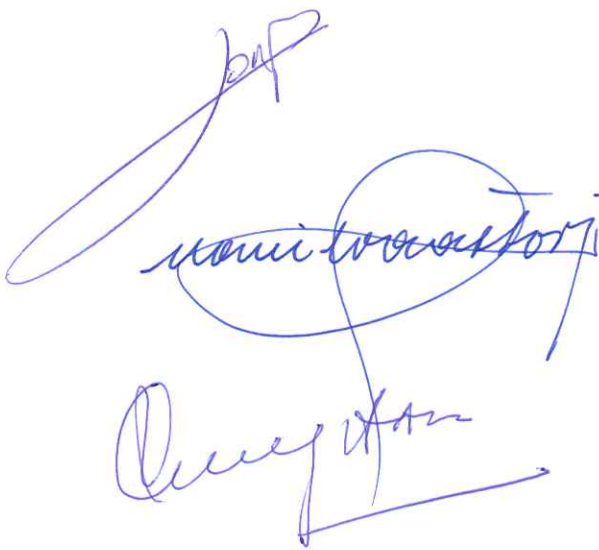
2°.- El Ministerio de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dispondrán los actos jurídicos y operaciones materiales que fueren necesarios para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 454 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en la presente Resolución.-----

3°.- Comuníquese. Pase a sus efectos a las Áreas de Gestión Humana y Económico Financiero y a la División Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Salud Pública.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-3-5904/2016.

/ST.



Three handwritten signatures in blue ink. The top signature is a stylized 'JAF'. The middle signature is 'Juan Carlos Rodríguez'. The bottom signature is 'Luis Antonio'.



Signature of Tatarré Vázquez and official stamp: **TATARRÉ VÁZQUEZ**
Presidente de la República
Período 2018 - 2023